

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

12620

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-198/2023	MELIA ROS, MARÍA JOSÉ	***5883**	En la memoria de la actuación, el CUPS declarado no coincide con la puesta en servicio. , Una vez sumados todos los pagos que aparecen en la memoria económica, la suma no coincide con el total de la factura emitida., Es necesario que las facturas estén detalladas y desglosadas por partidas valoradas individualmente con precios unitarios y la factura presentada no lo está. Faltan las facturas del último instalador, En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según el documento de pago aportado, el destinatario del pago no coincide con el emisor de la factura. También, el importe total de los justificantes de pago no coincide con el importe de la factura emitida. Hay una beneficiario no identificado en el justificante nº5
FOTOPAR23-793/2023	RIGO BARCELO, MIGUEL	***2115**	En la memoria de actuación los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6., En la puesta en servicio los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y al documento 6. , En la factura, los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Aclarar las divergencias
FOTOPAR23-929/2023	OLIVER BENNASAR, SEBASTIA	***1896**	En la memoria de actuación, los kw declarados del inversor de tienen que coincidir con la factura y la puesta en servicio., En la factura, los kw facturados de los inversores tienen que coincidir con la memoria de actuación y la puesta en servicio. Aclarar las divergencias
FOTOPAR23-937/2023	MAS CARRIO, MATEO	***1402**	En la memoria de actuación, los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y al documento 6., Los kWp de las placas y la potencia total del inversor facturados tiene que coincidir con la puesta en servicio y con la memoria de la actuación. En la factura los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y al documento 6., Como no se puede identificar el ordenante del segundo pago (3411.06€) ni se puede relacionar el concepto con las facturas, hace falta justificante de la empresa emisora de las facturas como que ha cobrado el dinero de las transferencias identificando el concepto, las fechas y los ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-959/2023	HERPOLD, SUSANE	***8231**	En la memoria de actuación los datos técnicos de la instalación tienen que coincidir los kWp y los kw con la factura y la puesta en servicio. Aclarar las divergencias., Los justificantes de las transferencias bancarias tienen que estar en una de las lenguas oficiales de las Illes Balears. El ordenante de las transferencias no es el solicitante de la subvención, se requiere certificado de titularidad bancaria donde aparezcan los dos. O bien, hace falta una declaración responsable firmada del ordenante de las transferencias indicando que los pagos se han efectuado en nombre de la persona beneficiaria (indicando sus datos y de la subvención). Hay que adjuntar el NIF de la persona que ha hecho las transferencias



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-1259/2023	HECKMANN, SASCHA MARIA	***7301**	Los justificantes de las transferencias bancarias tienen que estar en castellano o catalán. Como los conceptos de los justificantes de pago no están bien identificados, hace falta justificante de la empresa emisora de las facturas como que ha cobrado el dinero de las transferencias identificando el concepto, las fechas y los ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-1455/2023	FONS PASCUAL, SEBASTIANA	***6907**	En la memoria de actuación falta la descripción del sistema de monitorización instalado. Las potencias de los datos técnicos no están puestas correctamente. Los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. La rúbrica del solicitante no es válida. Aclarar las divergencias., En la puesta en servicio los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Las facturas tienen que estar detalladas por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. Los kWp de las placas y los kW de los inversores facturados tienen que coincidir con la puesta en servicio y al documento 6. Aclarar las divergencias

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta comunicación en el BOIB. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención.

Palma, 28 de diciembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

